



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600073424 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de Octubre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito se me informe si existe un parámetro de medición de resultados que se hayan tenido en la aplicación de los recursos públicos aplicados al programa "MEJORANDO MI SALAMANCA" . En caso afirmativo se me proporcione copia electrónica de dichos resultados así como la metodología empleada para obtener ese resultado.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social.

Se informa que NO existe un parámetro de medición de resultados que se hayan tenido en la aplicación de los recursos públicos aplicados al programa "MEJORANDO MI SALAMANCA"

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 24 de Octubre de 2024

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

